

Ley de Simplificación de Trámites busca digitalizar y acelerar procesos administrativos



Tras la aprobación por parte de la Asamblea Nacional de la Ley de Simplificación de Trámites Administrativos, la diputada Liliana González, destacó que este instrumento legal, ya dio su primer paso con el lanzamiento de la consulta digital «Simplifica», un mecanismo que busca recoger las propuestas concretas de la ciudadanía.

Durante su participación en el programa De Frente con la Noticia de Venezolana de Televisión (VTV), la diputada González explicó que la ley busca tener un gobierno más robusto y que el burocratismo realmente se erradique, porque es importante que el pueblo tenga respuesta ante los trámites administrativos, «no puede ser que usted vaya a hacer un trámite en cualquier institución y le piden una carpeta; entonces tenemos que digitalizar», dijo.

En este mismo orden, resaltó que se deben eliminar los procesos que obstruyen las respuestas rápidas al pueblo; por eso se habla de eficiencia y de eficacia en los trámites y en la respuesta del pueblo.

“Es importante destacar que se menciona en la ley lo que es la brecha digital; también el gobierno debe establecer mecanismos para aquellas personas que, por supuesto, no tienen el manejo de las nuevas tecnologías”, expresó González.VTV



Mundo



Papa León XIV insta a afrontar feminicidios y violencia de género

El papa León XIV denunció el deterioro de las relaciones familiares y la violencia contra las mujeres, además de instar a la sociedad a afrontar de forma colectiva las crisis que representan los feminicidios. Así lo declaró desde el Estadio Olímpico de Barcelona, España.

El líder de la Iglesia católica, además, escuchó el desgarrador testimonio de Desiré, una joven de 20 años oriunda de un sector humilde de Barcelona, cuya infancia estuvo marcada por la violencia de género.

La estudiante de Derecho relató que fue ingresada al sistema de protección social al cumplir 10 años, tras el intento de su progenitor de cometer un femicidio contra su madre. El crimen no se consumó gracias a la intervención de un joven que salvó la vida de la mujer, pero falleció en el acto.

Ante esta vivencia, Desiré cuestionó directamente al obispo de Roma sobre la dificultad para otorgar el perdón y reconciliarse con la fe ante tales niveles de crueldad familiar.VTV

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2017-016273

Presentada en Caracas, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Solicitada por: LOJAS RENNER S.A. Domicilio: Av. Joaquim Porto Villanova, 401 Jardim Carvalho, Porto Alegre. País: BRASIL

Clase Internacional: 9

Clase Nacional: 24

Para Distinguir: LENTES DE SOL.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2017-016274

Presentada en Caracas, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Solicitada por: LOJAS RENNER S.A. Domicilio: Av. Joaquim Porto Villanova, 401 Jardim Carvalho, Porto Alegre. País: BRASIL

Clase Internacional: 14

Clase Nacional: 28

Para Distinguir: BISUTERÍA, A SABER, PULSERAS, ANILLOS, COLLARES, COLGANTES, BROCHES, CADENAS, PENDIENTES, GEMELOS, CLIPS PARA CORBATA.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2017-016276

Presentada en Caracas, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Solicitada por: LOJAS RENNER S.A. Domicilio: Av. Joaquim Porto Villanova, 401 Jardim Carvalho, Porto Alegre. País: BRASIL

Clase Internacional: 25

Clase Nacional: 39

Para Distinguir: MITONES O GUANTINES, BATAS, BERMUDAS, SHORTS, BLAZERS, BUFANDAS; CALZADOS, A SABER, BOTAS, ZAPATOS, ZAPATILLAS, ZAPATOS DEPORTIVOS, SANDALIAS,



PANTUFLAS, ALPARGATAS; PANTALONES, BAÑADORES, SHORTS DE BAÑO, BIKINIS, TRAJES DE BAÑO, CAMISAS, CAMISETAS, CAPAS, CAPUCHAS; ROPA INTERIOR, TALE COMO CORSÉS, MEDIAS PANTIS, FONDOS, SOSTENES; CINTURONES DE ROPA; CHALECOS, CHAQUETAS, GUANTES, SOBRETODOS, MEDIAS, CALCETINES, MEDIAS ALTAS CON LIGUERO, PIJAMAS; PULLOVERS; ROPA DE GIMNASIA, FALDAS, FALDAS PANTALONES, ABRIGOS, SUÉTERES, TÚNICAS, CHALES, BABYDOLLS, GORRAS, CAMISIONES, BUFANDAS.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2017-016277

Presentada en Caracas, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Solicitada por: LOJAS RENNER S.A. Domicilio: Av. Joaquim Porto Villanova, 401 Jardim Carvalho, Porto Alegre. País: BRASIL

Clase Internacional: 26

Clase Nacional: 50

Para Distinguir: CORDONES PARA EL CABELLO, CINTAS PARA EL CABELLO, BANDAS DE GOMA PARA EL CABELLO, LAZOS PARA EL CABELLO, PASADORES PARA EL CABELLO, PINZAS PARA EL CABELLO, CLIPS PARA EL CABELLO.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2017-016289

Presentada en Caracas, 22 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Solicitada por: LOJAS RENNER S.A. Domicilio: Av. Joaquim Porto Villanova, 401 Jardim Carvalho, Porto Alegre. País: BRASIL

RIPPING

Clase Internacional: 25

Clase Nacional: 39

Para Distinguir: MITONES O GUANTINES, BATAS, BERMUDAS, SHORTS, BLAZERS, BUFANDAS; CALZADOS, A SABER, BOTAS, ZAPATOS, ZAPATILLAS, ZAPATOS DEPORTIVOS, SANDALIAS, PANTUFLAS, ALPARGATAS; PANTALONES, BAÑADORES, SHORTS DE BAÑO, BIKINIS, TRAJES DE BAÑO, CAMISAS, CAMISETAS, CAPAS, CAPUCHAS; ROPA INTERIOR, TALE COMO CORSÉS, MEDIAS PANTIS, FONDOS, SOSTENES; CINTURONES DE ROPA; CHALECOS, CHAQUETAS, GUANTES, SOBRETODOS, MEDIAS, CALCETINES, MEDIAS ALTAS CON LIGUERO, PIJAMAS; PULLOVERS; ROPA DE GIMNASIA, FALDAS, FALDAS PANTALONES, ABRIGOS, SUÉTERES, TÚNICAS, CHALES, BABYDOLLS, GORRAS, CAMISIONES, BUFANDAS.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE SERVICIO siguiente:

Inscripción: 2017-017093

Presentada en Caracas, 04 DE OCTUBRE DE 2017

Solicitada por: GRUPO KARABISH, C.A. Domicilio: Registro Mercantil Quinto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, bajo el No 60, Tomo 947-A País: VENEZUELA

Clase Internacional: 44

Clase Nacional: 50

Para Distinguir: SERVICIOS DE AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA; EN ESPECIAL HACIENDA AGRÍCOLA.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

Inscripción: 2018-002426

Presentada en Caracas, 22 DE FEBRERO DE 2018

Solicitada por: MERCK KGAA Domicilio: DARMSTADT País: ALEMANIA

SAFC

Clase Internacional: 11

Clase Nacional: 31

Para Distinguir: UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO; PIEZAS Y ACCESORIOS PARA LOS ARTÍCULOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

Total de Solicitudes Marcas Publicadas : 7

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la solicitud de patente de INVENCION que a continuación se especifica:

Inscripción: 2025-000140

Presentada en Caracas, 20 DE AGOSTO DE 2025

Solicitada por: MITSUBISHI GAS CHEMICAL COMPANY, INC. Domicilio: 5-2, Marunouchi 2-Chome, Chiyoda-ku, Tokyo País: JAPON

Nombre del Inventor(es): SHIMIZU, HAJIME; TAJIMA, YUJI

Título: CATALIZADOR PARA LA SÍNTESIS DE METANOL.

Resumen: EL OBJETIVO DE LA PRESENTE SOLICITUD ES PROPORCIONAR UN CATALIZADOR PARA SINTETIZAR METANOL CON UNA MEJOR ACTIVIDAD CATALÍTICA QUE SE ADAPTE A UNA AMPLIA VARIEDAD Y GAMA DE PERFILES DE COMPOSICIÓN DE GASES DE PARTIDA. LA SOLUCIÓN ES (1) UN CATALIZADOR PARA SINTETIZAR METANOL QUE COMPRENDE COBRE, ZINC, ALUMINIO Y SILICIO COMO ELEMENTOS CONSTITUYENTES, EN EL QUE LA RELACIÓN MOLAR COBRE/ZINC EN EL CATALIZADOR ES DE 3,5 A 6,5, LA RELACIÓN MOLAR SILICIO/ZINC EN EL CATALIZADOR ES DE $3,0 \times 10^{-2}$ A $12,5 \times 10^{-2}$, Y UN CONTENIDO DE ALUMINIO EN EL CATALIZADOR DE ENTRE EL 10,0% MOL Y EL 17,5% MOL, BASADO EN EL 100% MOL TOTAL DE COBRE, ZINC, ALUMINIO Y SILICIO EN EL CATALIZADOR, O (2) UN CATALIZADOR PARA SINTETIZAR METANOL QUE COMPRENDE COBRE, ZINC, ALUMINIO Y SILICIO COMO ELEMENTOS CONSTITUYENTES, EN EL QUE EL CATALIZADOR COMPRENDE ÓXIDO DE ZINC (ZNO), Y UN VOLUMEN DE RED UNITARIA DE ÓXIDO DE ZINC (ZNO) EN EL CATALIZADOR CALCULADO SOBRE LA BASE DE CONSTANTES DE RED OPTIMIZADAS MEDIANTE ANÁLISIS DE RIETVELD ES DE 48,30 Å A 49,00 Å³.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la solicitud de patente de INVENCION que a continuación se especifica:

Inscripción: 2025-000173

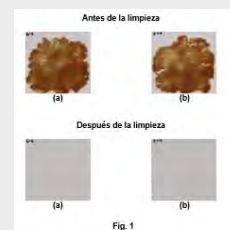
Presentada en Caracas, 12 DE NOVIEMBRE DE 2025

Solicitada por: INNOSPEC LIMITED Domicilio: ELLESMERE PORT, CHESHIRE País: REINO UNIDO

Nombre del Inventor(es): ANDREOLI, ALESSANDRA; GRIFFITHS, KIMBERLEY ELIZABETH; DIXON, NICHOLAS JOHN; BARRON, ELLIOT THOMAS; SAUNDERS, JACK GEORGE

Título: MÉTODO, COMPOSICIÓN, PRODUCTO Y USO

Resumen: UN MÉTODO PARA TRATAR UNA SUPERFICIE, DONDE EL MÉTODO COMPRENDE EL PASO DE PONER EN CONTACTO LA SUPERFICIE CON UNA COMPOSICIÓN QUE COMPRENDE UN POLÍMERO, DONDE EL POLÍMERO SE OBTIENE MEDIANTE LA POLIMERIZACIÓN DE UNA MEZCLA DE MONÓMEROS QUE COMPRENDE:



(A) UN MONÓMERO QUE COMPRENDE UN RESTO ANIÓNICO Y UN GRUPO ALQUENILO, DONDE EL RESTO ANIÓNICO SE SELECCIONA DE UN GRUPO ÉSTER DE SULFATO, UN GRUPO ÁCIDO SULFÓNICO, O UNA DE SUS SALES; Y

(B) UN MONÓMERO QUE COMPRENDE UN RESTO CATIÓNICO Y UN GRUPO ALQUENILO; DONDE EL MONÓMERO (A) Y EL MONÓMERO (B) PROPORCIONAN POR LO MENOS 95 % EN PESO DE LA MEZCLA DE MONÓMEROS.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 60 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la solicitud de patente de INVENCION que a continuación se especifica:

Inscripción: 2025-000174

Presentada en Caracas, 12 DE NOVIEMBRE DE 2025

Solicitada por: INNOSPEC LIMITED Domicilio: ELLESMERE PORT, CHESHIRE País: REINO UNIDO

Nombre del Inventor(es): ANDREOLI, ALESSANDRA; GRIFFITHS, KIMBERLEY ELIZABETH; DIXON, NICHOLAS JOHN; BARRON, ELLIOT THOMAS; SAUNDERS, JACK GEORGE

Título: POLÍMERO Y COMPOSICIONES, PRODUCTOS, MÉTODOS Y USOS RELACIONADOS

Resumen: UN POLÍMERO QUE SE OBTIENE MEDIANTE LA POLIMERIZACIÓN DE UNA MEZCLA DE MONÓMEROS QUE COMPRENDE:

(A) UN MONÓMERO REPRESENTADO POR LA FÓRMULA (I):

$N+R1R2R3R4 A-$ (I)

DONDE R1, R2, R3 Y R4 SON CADA UNO DE MANERA INDEPENDIENTE UN GRUPO HIDROCARBILO NO SUSTITUIDO O SUSTITUIDO CON HIDROXI, DONDE POR LO MENOS UNO DE R1, R2, R3 Y R4 DE MANERA INDEPENDIENTE COMPRENDE UN GRUPO ALQUENILO, Y DOS O MÁS DE R1, R2, R3 Y R4 SE COMBINAN OPCIONALMENTE PARA FORMAR UN RESTO CÍCLICO; Y A- ES UN ANIÓN;

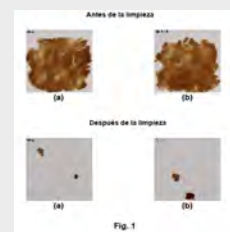
(B) UN MONÓMERO QUE COMPRENDE UN GRUPO POLI(ÓXIDO DE ALQUILENO) Y UN ÚNICO GRUPO ALQUENILO; Y

(C) UN MONÓMERO QUE COMPRENDE UN RESTO ANIÓNICO Y UN GRUPO ALQUENILO.

[FIG. 1].

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

Total de Solicitudes Patentes Publicadas: 3



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la siguiente INDICACIÓN GEOGRÁFICA:

Inscripción: 2026-00002

Presentada en Caracas, 02 de junio de 2026

Solicitada por: AGROPECUARIA BELEN DE DIOS, C.A., y EL REFUGIO 1950, C.A.

Indicación Geográfica

Término del signo de la Indicación Geográfica: AGUACATE DE DUACA

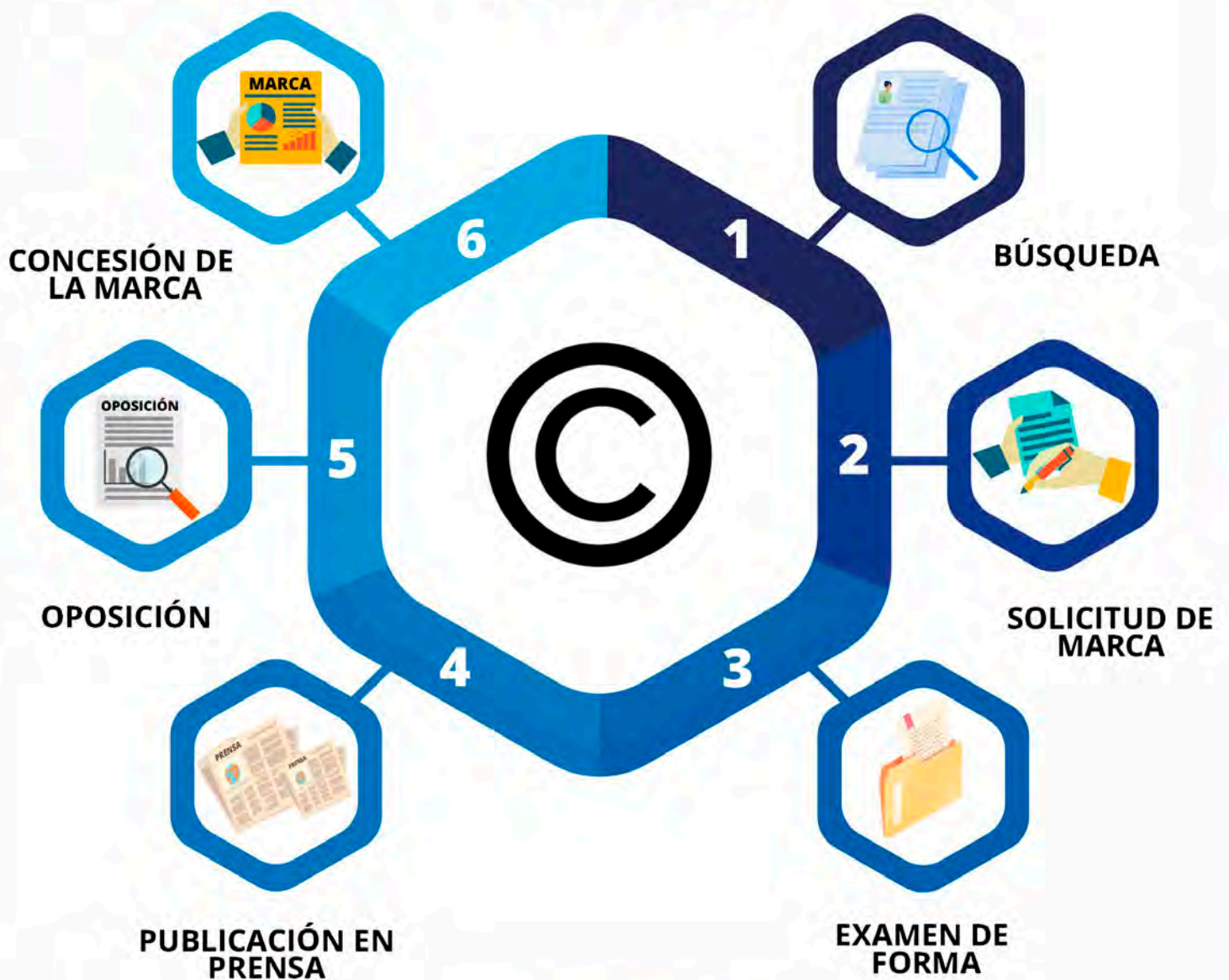
Producto Designado: AGUACATE

Zona Geográfica: MUNICIPIO CRESPO, PARROQUIA JOSE MARIA BLANCO, FREITES Y EL ENEAL.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

Total de Solicitudes IGP Publicadas:1

PROCESO PARA EL REGISTRO DE MARCAS



LAPSOS:

De acuerdo con el Convenio de París debe existir un lapso de 6 meses, como mínimo, en el proceso de registro de una Marca para resguardar la prioridad Marcaria.

Duración del proceso: Entre 8 y 12 meses.